Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	APREHENSIÓN
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	SERGIO PIEDRAHITA GIRALDO
Radicado	**05001400301420l9-00401-00**
Asunto	REQUIERE PREVIO TERMINAR

Mediante memorial enviado al correo del Despacho, por la apoderada, solicitando se acepte el desistimiento de la ejecución de aprehensión dado que el demandado realizó el pago total de la obligación que dio inicio a la ejecución, sin embargo, aporta como prueba "FORMULARIO DE REGISTRO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN", pero el mismo informa como acreedora a Castaño Gallego Ana María y no al aquí demandado, conforme a lo anterior previo a acceder a lo solicitado se requiere a la parte para que aporte la respectiva prueba.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6dae051b8cd9496ed1fa933e8e857895698c2368de01afd155bf31724e187a4**
Documento generado en 25/10/2021 03:15:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica